

LEER
ONLINE

Plusvalía municipal: Ayuntamiento se allana y es condenado a reembolsar 6.000€

Consecuencia inmediata del allanamiento de la Administración Pública demandada, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de A Coruña ha condenado a un Ayuntamiento a reembolsar la cantidad de **5.987,46 euros** a una mercantil, a razón de una controvertida liquidación del impuesto de plusvalía municipal.

Contra esta sentencia, de 9 de diciembre de 2021, no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Desde la interposición del recurso hasta la estimación íntegra

La actora formuló un recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto en noviembre de 2020 contra la liquidación del impuesto de plusvalía municipal girada por el Ayuntamiento del municipio coruñés de Arteixo.

Después de que se admitiese a trámite la demanda, se fijase la cuantía del recurso objeto de enjuiciamiento en **5.987,46 euros** y se celebrase la vista el pasado 1 de diciembre de 2021, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de A Coruña ha dictado sentencia estimando íntegramente la demanda interpuesta.

En particular, en virtud del [art. 75 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa](#), las Administraciones públicas demandada pueden allanarse en cualquier momento a ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |